



CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a uno de octubre de dos mil catorce.

REUNIDOS

De una parte: Don Manuel Ángel Moreno Valero, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Don Luis Carrillo Benedicto, con D.N.I. y N.I.F. nº 29.039.321-G, en representación de la empresa ZARDOYA OTIS, S.A., con C.I.F.: A-28011153, según apoderamiento otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en Madrid, Don Fernando Sánchez Arjona Bonilla, en la escritura de fecha 28 de julio de 2014, con número 1.270 de su protocolo, para contratar con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, bastantado por el Servicio Jurídico del Servicio Murciano de Salud, según consta en el Acta de Examen y Bastanteo de Poder de fecha 8 de septiembre de 2014, expedida por el Servicio Jurídico de la Secretaría General Técnica del Servicio Murciano de Salud.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES INSTALADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD", fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 25 de febrero de 2014. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de selección (art.157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 14 de febrero de 2014, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



III.- Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 26 de marzo de 2014, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado su adjudicación por resolución de fecha 14 de agosto de 2014.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE APARATOS ELEVADORES INSTALADOS EN LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD", con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Segunda: Don Luis Carrillo Benedicto, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa ZARDOYA OTIS, S.A. S.A., a realizar la prestación del servicio en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: La duración del contrato será de DOS AÑOS a contar desde la fecha de su formalización, pudiendo ser prorrogado de mutuo acuerdo por períodos anuales hasta un máximo de otros dos años.

El inicio de la prestación del servicio será el día 1 de octubre de 2014. No obstante, en determinados Centros el inicio estará supeditado a la finalización de los contratos de mantenimiento aún vigentes, y será asumido por el nuevo adjudicatario a partir de las fechas que se detallan en el apartado 5.1 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por la prestación del servicio que se contrata, es de **QUINIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS EUROS (508.200,00€)** IVA incluido (base imponible: 420.000,00; IVA 21%: 88.200,00€), cuyo desglose por Grupos y Subgrupos consta en la oferta económica de ZARDOYA OTIS, S.A.

Dicho importe será abonado según lo previsto en el apartado 10 del Cuadro de Características que acompaña al Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Política Social



Quinta: La garantía definitiva constituida por ZARDOYA OTIS S.A, como adjudicataria del presente contrato, asciende a la cantidad de VEINTIUN MIL EUROS (21.000,00€) según queda acreditado mediante resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia número CARM/2014/1000001699, de fecha 23 de julio de 2014.

Sexta: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA,
ZARDOYA OTIS, S.A.



Fdo.: Manuel Ángel Moreno Valero



Fdo.: Luis Carrillo Benedicto